

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2022, 12:00:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
001	ANTIOQUIA	5/7/2011					
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05579	61	00	199	2009	80023	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	111														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Delitos Contra la Asistencia Alimentaria	0435
--	------

4. OBSERVACIONES

ActuaciÃ“n de RadicaciÃ“n de Proceso realizada el 05/07/2011 a las 16:56:33. ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2022, 12:00:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/11/13	Auto ordena remisión proceso	20/11/2013 Por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgado de E.P.M.S. de Medellín y Antioquia se remite expediente del señor ALDEMAR DE JESUS AGUDELO CAÑAS al Juzgado Promiscuo Municipal de Maceo para su archivo definitivo. Van 1 cuaderno con 140 folios. (mtg)		
30/09/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PSAA 139991, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 1 DE EPMS DE ANTIOQUIA. LY		
27/09/13	Auto que resuelve	Mediante Auto No 027 de fecha 27/09/2013 El Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Descongestión de Antioquia, dar traslado del presente asunto a la oficina de cobro coactivo de la dirección seccional de administración judicial para impuesta a la señora ELMER USUGA CORREA, por un valor exonerada conforme la parte motiva de esta decisión.		
28/09/13	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto No 071 de fecha 28/09/2013 El Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Descongestión de Antioquia, Decretar la extinción de la condena de prisión impuesta a ALDEMAR DE JESUS AGUDELO CAÑAS mediante sentencia 13 de Diciembre de 2010, proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Andes Antioquia disponer la liberación definitiva. Remítase la presente carpeta a su lugar de origen.		
29/08/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JDO 1 DE EPMS DE DESCONGESTIÓN DE ANT. LY		
23/08/13	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Jdo 1 Adjunto de Antioquia, consta de 1 cuaderno (UBICACION ICETEX) LY		
30/11/12	Auto ordena remisión de oficios	Ordena remitir al Juzgado Adjunto a este Despacho a fin de que asuma el conocimiento del mismo. Se remite para extinción y/o liberación definitiva	1	
01/09/11	Auto negando revocatoria	01/09/2011 NO REVOCAR el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena otorgada al señor ALDEMAR DE JESUS AGUDELO CAÑAS.		
29/07/11	Auto corre traslado de 5 días	29/07/2011 Se inicia trámite artículo 477 del C.P.P. en contra del señor ALDEMAR DE JESUS AGUDELO CAÑAS		
06/07/11	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO	1	111
05/07/11	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 05/07/2011 a las 16:56:33	1	111

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ALDEMAR DE JESUS - AGUDELO CAÑAS	71452006 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.